**TRAZABILIDAD DE LA LICENCIA AMBIENTAL**

* La resolución otorgada al CDA es la 0648 del 12 de marzo del 2019.
* La Licencia se otorga por 3 años ósea hasta el 12 de marzo del 2022.
* En septiembre del 2021 se radicó la actualización de competencias del personal que intervienen en la RTM&GC.
* Para la renovación ambiental se envió antes de los 2 meses la documentación requerida, según fecha estipulada en la nombrada resolución (Página 15) y exactamente se envió la documentación por correo certificado con radicado No. 0000522 el día 11 de enero del 2022.
* El subdirector Heiler Martin Ricarte envía oficio en respuesta el día 22 de febrero de 2022 indicando que envía recibo de liquidación correspondiente al servicio de evaluación ambiental y adicionalmente se envía listado de equipos por correo certificado el 1 de Marzo de 2022 y adicionalmente se realizó el pago mencionado el Miércoles 23 de Febrero de 2022.

**“Hasta la fecha momento no se han incumplido los términos acordados, para tal renovación de la licencia ambiental”**